



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio de 2015, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2015 y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	123.030,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	207.030,00
3.	Gastos financieros	2.680,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
6.	Inversiones reales	217.550,44
9.	Pasivos financieros	24.000,00
	Total presupuesto	597.390,44

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	275.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.250,00
4.	Transferencias corrientes	106.158,29
5.	Ingresos patrimoniales	31.825,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.157,15
7.	Transferencias de capital	90.000,00
	Total presupuesto	597.390,44

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A-1.

C) Personal laboral temporal: 3.

Auxiliar administrativo.

Operario de servicios múltiples.

Personal de limpieza.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 2 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Enrique Palomero González